

# THINK TANK FINTECH

## BRIEF ACADÉMICO

edición junio 2021

Dr. Marcelo Muscillo - Dirección

Lic. Ignacio Vitale - Coordinación

Nicole M. Peters Garisto - Investigación





# LATINOAMÉRICA

## **El Salvador promueve a bitcoin como moneda legal**

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, busca impulsar a bitcoin como medio para el envío y recepción de remesas, bajo la premisa de un menor costo en las transacciones. En ese marco, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó de modo exprés la Ley Bitcoin el pasado martes 8 de junio de 2021. La aprobación de la norma contó con los votos a favor de 62 de los 84 diputados.

Según la Ley, bitcoin podrá ser utilizado "en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, requieran realizar".

Asimismo, no solo los individuos y empresas estarán facultadas para utilizar bitcoin como moneda, sino también los órganos de la administración pública y demás entes del Estado. También se dispone que "todo agente económico deberá aceptar bitcoin como forma de pago cuando así le sea ofrecido por quien adquiere un bien o servicio".

## **Banco de Desarrollo garantizará la convertibilidad de bitcoin en El Salvador**

"El Banco de Desarrollo de El Salvador administrará un fondo fiduciario de 150 millones de dólares que utilizará para asumir el riesgo que pudiesen correr los ciudadanos cuando operan con bitcoin", afirmó el presidente de El Salvador, Nayib Bukele, minutos antes de que la Asamblea Legislativa aprobara la llamada Ley Bitcoin.

La ley que convierte a bitcoin en moneda de curso legal en el país centroamericano fue aprobada por mayoría calificada y el gobierno dará un plazo de 90 días para que se instale la infraestructura necesaria para su implementación.

Si bien El Salvador es actualmente el centro de atención dentro del universo bitcoiner, antes de que el gobierno de Bukele legalizara a la primera criptomoneda, múltiples iniciativas ya estaban tomando forma para masificar el uso de bitcoin.

Un proyecto de banca comunitaria, basado en la red Lightning, empezó a desplegarse en septiembre en Bitcoin Beach, de playa El Zonte. Los habitantes conviven en una economía circular basada en bitcoin y utilizan la app Bitcoin Beach Wallet para realizar las transacciones diarias para sus pagos.

## **El Salvador entregará dólares para incentivar uso de criptomoneda**

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, entregará además 30 dólares en bitcoin a quien abra una billetera electrónica creada por el gobierno, para incentivar en el país el uso de esta criptomoneda, que será de curso legal en septiembre.

Para acceder al beneficio, el ciudadano solo deberá descargar en su teléfono móvil la billetera salvadoreña llamada "Chivo" para operar con bitcoins. "Serán regalados", dijo Bukele el jueves. "Con solo bajarla y registrarse recibirá 30 dólares equivalentes en bitcoin para su consumo", aseguró, en un mensaje televisado.

## **El Presidente del BID aseguró que bitcoin no es una solución para El Salvador**

Mauricio Claver-Carone, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), afirmó que la adopción de bitcoin en El Salvador como moneda de circulación legal no ayudará dinamizar la economía y advirtió sobre los riesgos que presenta "la volatilidad" en el precio de la criptomoneda.

No obstante, el titular del BID consideró que las intenciones del Ejecutivo de El Salvador "son buenas" y pidió que una ley de este tipo sea estudiada de manera exhaustiva. Incluso resaltó las ventajas del uso de la "tecnología blockchain" que estimulan desde el Banco, las cuales actualmente son aplicadas en el Caribe.

A su vez también, subrayó que "bitcoin es un recurso especulativo, ya que para un país como El Salvador -cuya ventaja comparativa es la estabilidad monetaria debido a la dolarización- es complicado y le agregaría una volatilidad innecesaria a ese sistema".



### **Organismos internacionales piden cautela ante el crecimiento de bitcoin en El Salvador**

El Banco Mundial pide cautela sobre la posibilidad de "bitcoinizar" la economía salvadoreña, mientras que el FMI hizo públicas sus preocupaciones.

El Banco Mundial negó la asistencia técnica pedida por El Salvador en sus planes de adoptar a BTC como moneda de curso legal. El organismo cree que no puede apoyar la implementación de la criptomoneda en la economía del país debido a las deficiencias medioambientales y de transparencia que eso, según ellos, implica.

"Si bien el gobierno de Nayib Bukele se acercó a nosotros para pedir ayuda sobre bitcoin, esto no es algo que el Banco Mundial pueda apoyar, dadas las deficiencias medioambientales y de transparencia", afirmó un vocero del Banco Mundial según Reuters.

A su vez, el vocero expresó que el organismo "está comprometido con ayudar a El Salvador de varias maneras, incluso mediante la transparencia cambiaria y procesos regulatorios", pero no con la adopción de bitcoin.

En tanto, el vocero del Fondo Monetario Internacional (FMI), Gerry Rice, sostuvo que "la adopción de bitcoin como moneda de curso legal esboza una serie de problemas macroeconómicos, financieros y legales".

### **Salvadoreños se oponen al "uso obligatorio" de bitcoin**

Una encuesta realizada por la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador reveló que el 45,3% de los dueños de empresas pequeñas, medianas y grandes del país están "preocupados" por la implementación de bitcoin como moneda de curso legal en el país. El 96,4% de ellos prefiere que el uso de la principal criptomoneda sea opcional.

Según el comunicado de la Cámara, además, el 35,9% de los propietarios enunció que bitcoin le genera "desconfianza", en tanto que otro 51,6% afirmó que cambiará la criptomoneda por dólares al recibir pagos vía este método.

Con respecto a quienes se mostraron a favor de la nueva Ley bitcoin en El Salvador, un 10,9% de los encuestados declaró que piensa que la normativa "traerá inversiones al país". No obstante, fueron más los que interpretan lo contrario: el 47,8% descrece de esta posibilidad, y aseguró que bitcoin "tampoco generará empleo".

Según la Cámara de Comercio e Industria, lo que los dueños de negocios temen es "la volatilidad del bitcoin". De esta manera, el escaso conocimiento acerca del funcionamiento de esta tecnología es un factor central que expresaron los consultados.

### **CEO de MicroStrategy: "En El Salvador vemos el modelo de economía digital del siglo XXI"**

Para el CEO y presidente de MicroStrategy,



Michael Saylor, la adopción de bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador, simboliza una muestra de cómo será la economía digital del futuro.

Saylor subió en su cuenta de Twitter una entrevista en la que se dirigió a aquellas personas que se resisten a usar bitcoin: "Se darán cuenta de que la única forma en que pueden implementar una moneda digital para todos en la Tierra, es con un activo digital y un protocolo monetario abierto. Y eso es bitcoin".

### **El Salvador recibe cuatro veces más remesas con bitcoin que hace un año**

El Salvador experimenta un incremento en el flujo de fondos con la criptomoneda, a través de las remesas enviadas por los salvadoreños desde otros países.

Entre mayo de 2020 y 2021, la cifra de dinero proveniente de remesas con bitcoin se cuadruplicó, según un reporte de Reuters, que refiere a las transacciones equivalentes a menos de 1.000 dólares como remesas enviadas por salvadoreños a su país.

El año pasado, durante ese mes, el monto fue de unos 424.000 dólares, mientras que en mayo de este año hubo más de 1,7 millones de dólares en remesas usando bitcoin recibidos

en el país centroamericano.

### **Residencia permanente para emprendedores cripto en El Salvador**

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, ofrece a los emprendedores cripto una residencia permanente inmediata y señaló que El Salvador no tiene impuesto a la propiedad ni impuesto a las ganancias de capital sobre bitcoin, ya que será de curso legal.

A principios de junio, Justin Sun, el fundador del sistema operativo basado en blockchain TRON, anunció que TRON se convertiría en la primera empresa cripto en establecer una oficina en El Salvador. "Esperamos que esta decisión sea solo el comienzo para brindar un espacio donde algunos de los principales innovadores puedan reimaginar el futuro de las finanzas, potencialmente ayudando a miles de millones en todo el mundo", dijo Bukele.

## **LEGISLACION INTERNACIONAL**

### **Google publicó política para anuncios de bitcoin y criptomonedas**

Google publicó sus nuevos lineamientos sobre publicidades de productos y servicios financieros para sus plataformas, los cuales entrarán en



vigencia el 3 de agosto de 2021. En este rubro se encuadran las empresas de criptomonedas, que solo podrán publicitar si se cumplen unos estrictos requisitos.

Según el documento titulado "Update to Financial products and services policy" (junio 2021) publicado por la multinacional y destinado "a todas las cuentas que publicitan estos servicios mundialmente", solo podrán colocar anuncios aquellos exchanges y wallets de criptomonedas que cumplan con estos requisitos:

- Registro en la FinCEN (siglas en inglés de la Red de Control de Delitos Financieros) como empresa de servicios monetarios y con, al menos, un estado en el que brinde servicios de transferencias de dinero.
- El requisito anterior puede omitirse en caso de tratarse de entidades con licencias bancarias.
- Cumplimiento de todos los requisitos legales pertinentes, incluidos los locales, estatales o federales.
- Alineación del contenido de las publicidades y las páginas a las que estas dirijan en conformidad con las políticas de Google Ads.

Todos los requisitos anteriores deben ser certificados por Google antes de la aprobación de un anuncio publicitario. De igual manera, Google avisó que los permisos publicitarios vigentes serán revocados y que se deberán pedir nuevas autorizaciones a la compañía.

Con respecto a las prácticas publicitarias que

no se permitirán en las plataformas de la compañía, se puntualizan aquellas que incluyen ofertas iniciales de moneda, protocolos de finanzas descentralizadas, préstamos en criptomonedas, ofertas iniciales de DEX, pools de liquidez de tokens, aplicaciones descentralizadas no reguladas, wallets autocustodiadas y mensajes de apoyo a criptomonedas por parte de celebridades. Se deja en claro, sin embargo, que estos ejemplos no son exhaustivos y podrían añadirse otros.

Tampoco estarán habilitados los anuncios relativos a señales de trading, consejos de inversión en criptomonedas, análisis de brokers o sitios afiliados con contenido relacionado.

### **Foro Económico Mundial publicó guía DEFI para reguladores**

Las finanzas descentralizadas y el avance de la adopción de los activos digitales han llevado a los organismos internacionales a tomar el tema con mayor seriedad.

En las últimas horas, el Foro Económico Mundial publicó una serie de "herramientas" para encarar políticas de regulación de las finanzas descentralizadas (DeFi).

El organismo presentó un comunicado donde anunció la asociación con Blockchain and Digital Asset Project en la Wharton School de la Universidad de Pensilvania para realizar la guía, orientada a los entes reguladores de todo el mundo, así como también a los equipos encargados de formular políticas gubernamentales sobre el espacio DeFi.

***Las finanzas descentralizadas (DeFi) son un área emergente y en rápida evolución en el entorno de blockchain***



También participaron de su elaboración especialistas en materia legal y algunos reguladores financieros, tanto de los Estados Unidos como de Europa, precisamente los involucrados en los Mercados de Criptomonedas (MiCA). “Las finanzas descentralizadas (DeFi) son un área emergente y en rápida evolución en el entorno de blockchain. Aunque los ejemplos de DeFi han existido durante varios años, un repentino aumento de la actividad en 2020 ha simulado el interés de los sectores público y privado”, señaló el WEF al presentar su documento.

## CHINA

### China dio a conocer detalles de los monederos para el yuan digital

En el XIII Foro Lujiazui de Shanghai, Mu Changchun, director del Instituto de Investigación de Monedas Digitales del Banco Popular de China, destacó las características que tendrán los monederos a emplearse con la moneda digital del Banco Central del país asiático.

Una de las características tiene que ver con el anonimato y los límites de pago con el yuan digital. Mu Changchun afirmó que habrá monederos públicos y privados, a los que se les podrán incluir submonederos autorizados por el usuario, aunque no aclaró si serán suministrados por la administración pública o alguna empresa privada.

El nivel de anonimato de los monederos guardará relación con el límite de pago. El monedero con el nivel más alto de anonimato, solo necesitará de un número de teléfono móvil para activarse, tiene un límite de pago único de 2.000 yuanes (USD 300), un límite de pago acumulado diario de 5.000 yuanes (USD 780) y un límite de saldo de 10.000 yuanes (USD 1.560).

Los usuarios que opten por disponer de una mayor cantidad de yuanes digitales, deberán verificar el monedero con su documento de identificación y vincularlo a una cuenta bancaria. Mu Changchun aclaró que no está permitido que las monedas digitales sean completamente anónimas, con el objetivo de cumplir con normativas internacionales contra el



lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

El representante del Banco Central chino explicó también que habilitarán dos tipos de carteras: frías y calientes. Sin embargo, no queda claro si estos serán vendidos por el propio Estado, ni tampoco explicó cómo sería su distribución.

Las carteras frías dispondrán de tarjetas de circuitos integrados y dispositivos portátiles, dijo Mu Changchun. Cabe recordar que este tipo de monederos son dispositivos de hardware que resguardan fuera de línea (sin conexión a internet) las llaves privadas que permiten el movimiento de fondos alojados en direcciones asociadas a ellas.

Mientras que las carteras calientes, tendrán acceso herramientas como aplicaciones de pago móvil. A diferencia de las frías, estos monederos están todo el tiempo conectado a internet y permiten la disponibilidad inmediata de los fondos.

En paralelo a los anuncios hechos por el funcionario del Banco Central de China sobre los monederos para el yuan digital, se dio a conocer que el propio organismo financiero, completó con éxito los primeros pagos de salarios on-chain con el yuan digital en el país. Las pruebas se realizan en la región de Xiong'an ubicado al suroeste de Beijing.

### **China impone restricciones a las criptomonedas**

El Banco Popular de China pidió a diversas entidades bancarias del país que detengan la prestación de servicios para transacciones en moneda virtual y que identifiquen a los clientes que operen con bitcoin u otras criptomonedas.

En un comunicado, el organismo fundamentó su decisión señalando que las criptomonedas y demás activos digitales generan riesgos de transferencias internacionales ilegales de activos, blanqueo de capitales y otras actividades ilegales y delictivas. Los bancos aceptaron colaborar y aseguraron que multiplicarán los esfuerzos para combatir las malas prácticas en este sector.

Las prohibiciones que se están imponiendo al ecosistema de criptomonedas en China, están generando un éxodo masivo de empresas. BIT Mining, dueña del pool de minería BTC.com, anunció que ya movilizó parte de sus equipos de minería de Bitcoin hacia Kazajistán. Lo mismo hizo Canaan, que ya trasladó una flota de sus equipos al mismo país. Por su parte, Bitmain reveló que parte de su personal se mudará al extranjero. La empresa fabricante de mineros ASIC suspendió temporalmente la venta de equipos de minería. Se espera que la demanda se centre en equipos de segunda mano, ahora en poder de los mineros que buscan salir del país.

### **Mineros de criptomonedas huyen de China ante endurecimiento de regulaciones**

Los empresarios y mineros de criptomonedas de China buscan salir a países como Estados Unidos o Kazajistán, ante el endurecimiento de las restricciones por parte de Pekín.

Cuando una prefectura en la región de Xinjiang, en el noroeste de China, ordenó detener los proyectos de minería de criptomonedas, Chris Zhu tardó una semana en trasladar las máquinas de sus clientes a Sichuán, más al sur. "Estamos pensando en cómo irnos al extranjero", dijo Zhu, cuya empresa se encarga del mantenimiento de las máquinas de minería.

Las minas chinas impulsan cerca del 80% del comercio global en criptomonedas, pese a una prohibición local vigente desde 2017, gracias a su ventaja competitiva de tener energía y equipos baratos.

Los analistas apuntan a los riesgos financieros y objetivos energéticos como los motivos de las decisiones en China contra las criptomonedas. Bitcoin y otras monedas digitales no pueden ser rastreadas por los bancos centrales, lo cual dificulta su regulación.

Se cree que Pekín también teme una proliferación de inversiones y recaudaciones ilícitas, con transacciones digitales que escapan a los controles oficiales. El Banco Central chino expresó el lunes que ordenó a cinco grandes bancos y al mecanismo de pago Alipay detener las transacciones en criptomonedas.



Otro factor es el consumo de energía de la minería, cuando China busca alcanzar las cero emisiones netas de carbono para 2060. Aunque los mineros a menudo usan energía hidroeléctrica para sus equipos, China también depende de un tipo de carbón altamente contaminante para algunas de estas actividades.

Según datos de la Universidad de Cambridge, se prevé que la criptominería utilice el 0,6% de la producción energética mundial en 2021, según datos de la Universidad de Cambridge.

## ESPAÑA

### Presentan un proyecto de ley para crear una moneda digital pública

El partido político más grande de España presentó un proyecto de ley en el Parlamento que, si se aprueba, haría que el país introdujera una moneda digital del Banco Central.

El proyecto de ley es una iniciativa del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el partido del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y también el partido con más escaños en ambas Cámaras. El proyecto se publicó en el boletín parlamentario y propone la creación de un token que sería emitido por el Banco Central español y vinculado al euro.

### Preocupación por vigilancia sin autorización judicial

El día 16 de junio entró en vigencia una norma que permitiría al delegado del Gobierno de España vigilar a quien considere oportuno. Con esta medida, según algunas opiniones, los ciudadanos estarían perdiendo su derecho a la privacidad y a la confidencialidad.

Así lo establece la disposición incluida en la Ley Orgánica 7/2021 con fecha del pasado 26 de mayo. La medida trata sobre protección de datos personales "para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales".

Esta norma fue aprobada en el Congreso el pasado 15 de abril de 2021 y publicada en el BOE (Agencia Estatal Boletín Oficial) el jueves 27 de mayo de 2021.

La norma ha sido cuestionada por su contenido. Por ejemplo, el artículo 5.d de la ley, contempla "la elaboración de perfiles" a través del uso de datos personales "para evaluar determinados aspectos personales de una persona física, en particular para analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias per-





sonales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos de dicha persona física”.

## **Regulación de bitcoin bajo control de la Comisión de Valores y el Banco Central**

La Unión Europea cederá poderes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España para control y regulación de bitcoin y criptomonedas.

Un medio digital difundió parte del contenido de la propuesta de regulación de las criptomonedas (MICA, por sus siglas en inglés) y las plataformas que operan con ellas, que prepara la Comisión Europea. En él se retira de la cobertura de la norma a los tokens no fungibles, se endurece la concesión de licencias a los brókeres y se incluye la gestión de carteras.

Se espera que la normativa pueda estar lista para finales del año en curso o a principios de 2022. Para ello, tanto los emisores de criptomonedas como las plataformas que brindan servicios con estos activos en Europa, deberán tener su sede en algún país que pertenezca a la Unión Europea. Asimismo, deben contar con una autorización del supervisor de cumplimiento de las normas.

El Banco Central Europeo (BCE), por su parte, instó al Parlamento y a la Comisión Europea a que se clarifique la definición de qué constituye una criptomoneda y, por lo tanto, qué está sujeto a MICA y qué no.

De ese modo, se busca evitar “interpretaciones divergentes”, para ayudar a “respaldar la prestación de servicios de criptomonedas sobre una base transfronteriza y para establecer un conjunto de reglas verdaderamente armonizado”.



## **THINK TANK FINTECH**

Círculo de Legisladores de la  
Nación Argentina – I.E.E.R.I

Equipo:

**Dr. Marcelo Muscillo** - Dirección

**Lic. Ignacio Vitale** - Coordinación

**Nicole M. Peters Garisto** - Investigación